

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA . . .

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44036

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 131.999 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extrajería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL, VISA DE RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jorge Felipe DE OLIVEIRA CAMPOS de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 12 de Abril de 2013 y hasta el 12 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
ESTADOS UNIDOS

**PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS**

